

TERMINOS Y CONDICIONES

1. AREA USUARIA SOLICITANTE:

GERENCIA DE PROTECCION SOCIAL

2. DENOMINACION DEL SERVICIO:

CONTRATACION DEL SERVICIO DE UN PROFESIONAL MEDICO COLEGIADO PARA LA ATENCIÓN MEDICA DE LOS RESIDENTES EN LOS CUATRO CENTROS DE ACOGIDA RESIDENCIAL DE LA SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE HUANCAYO.

3. JUSTIFICACION DEL SERVICIO:

LA PROVISIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS A LOS RESIDENTES DE LOS CENTROS DE ACOGIDA RESIDENCIAL DE LA SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE HUANCAYO SE FUNDAMENTA EN LA PREMISA PRIMORDIAL DE GARANTIZAR EL DERECHO HUMANO FUNDAMENTAL A LA SALUD PARA TODOS LOS INDIVIDUOS, ESPECIALMENTE AQUELLOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD. ESTE SERVICIO MÉDICO BUSCA INTERVENIR PROACTIVAMENTE EN LA PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES, ASÍ COMO EN LA PROMOCIÓN DE LA SALUD INTEGRAL DE LOS RESIDENTES.

ADEMÁS, AL PROPORCIONAR ATENCIÓN MÉDICA INDIVIDUALIZADA Y CONTINUA, ESTE SERVICIO BUSCA RESTABLECER EL BIENESTAR DE LOS RESIDENTES, EMPODERÁNDOLOS PARA LLEVAR VIDAS MÁS SALUDABLES Y SIGNIFICATIVAS. ESTA INTERVENCIÓN NO SOLO ABORDA LAS NECESIDADES FÍSICAS DE LOS RESIDENTES, SINO QUE TAMBIÉN RECONOCE Y RESPETA SU INTEGRIDAD COMO SERES HUMANOS MERECEDORES DE ATENCIÓN MÉDICA DE CALIDAD Y RESPETUOSA.

4. ALCANCE Y DESCRIPCION DEL SERVICIO

1. EVALUACIÓN INICIAL Y PLANES DE CUIDADO PERSONALIZADO: EL PROFESIONAL MÉDICO REALIZARÁ EVALUACIONES EXHAUSTIVAS DE SALUD PARA CADA RESIDENTE AL MOMENTO DE SU INGRESO AL CENTRO DE ACOGIDA RESIDENCIAL. BASÁNDOSE EN ESTAS EVALUACIONES, DESARROLLARÁ PLANES DE CUIDADO INDIVIDUALIZADOS QUE ABORDEN LAS NECESIDADES FÍSICAS Y EMOCIONALES DE LOS RESIDENTES DURANTE SU ESTANCIA EN EL CENTRO. ESTOS PLANES SERÁN REVISADOS Y ACTUALIZADOS SEGÚN SEA NECESARIO, PERO NO IMPLICARÁN LA SUPERVISIÓN CONTINUA DE LOS RESIDENTES.
2. INFORMES Y COMUNICACIÓN: SE REQUERIRÁ QUE EL PROFESIONAL MÉDICO GENERE INFORMES MENSUALES SOBRE LA SALUD GENERAL DE LOS RESIDENTES Y EL PROGRESO DE LOS PLANES DE ATENCIÓN. ADEMÁS, MANTENDRÁ UNA COMUNICACIÓN EFECTIVA CON EL EQUIPO MULTIDISCIPLINARIO Y LAS FAMILIAS DE LOS RESIDENTES PARA COORDINAR LA ATENCIÓN MÉDICA NECESARIA. SIN EMBARGO, ESTA COMUNICACIÓN NO IMPLICA UNA PRESENCIA FÍSICA CONTINUA EN EL CENTRO NI UNA DISPONIBILIDAD LAS 24 HORAS DEL DÍA.

3. EVALUACIÓN Y MEJORA CONTINUA: SE SOLICITARÁ AL PROFESIONAL MÉDICO QUE REVISE PERIÓDICAMENTE LAS PRÁCTICAS DE ATENCIÓN MÉDICA EN LOS CENTROS DE ACOGIDA Y BUSQUE OPORTUNIDADES PARA MEJORAR LA CALIDAD DE LA ATENCIÓN Y LA SATISFACCIÓN DE LOS RESIDENTES. ESTAS REVISIONES SERÁN REALIZADAS DE MANERA PROGRAMADA Y NO IMPLICARÁN UNA SUPERVISIÓN CONSTANTE DEL PERSONAL O DE LAS OPERACIONES DEL CENTRO.

5. PERFIL DEL PROVEEDOR:

- CONTAR CON RUC EN CONDICION DE ACTIVO Y HABIDO
- MEDICO GENERAL CON HABILIDAD PROFESIONAL
- EXPERIENCIA MINIMA 01 AÑO DE EJERCICIO PROFESIONAL.

6. PLAZO DE EJECUCION DE LA PRESTACION

03 MESES.

7. LUGAR DE PRESTACION:

- CAR "SAN VICENTE DE PAUL".
- CAR "DOMINGO SAVIO".
- CAR "ANA MARIA GELICH DORREGARAY".
- CAR "SOR TERESA DE CALCUTA.

8. PRECIO:

SEGUN VALORES COMPETITIVOS AL MERCADO.

9. FORMA DE PAGO:

- AL CREDITO
- PAGO MENSUAL PREVIA A LA CONFORMIDAD POR PARTE DEL AREA USUARIA.
- PAGO CON TRANSFERENCIA BANCARIA.


SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE PUNO
Mr. Guercindo A. Nunez Solis
FRENTE DE PROTECCION SOCIAL